



LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

NÚMERO: 382-23

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015.

VISTA: La Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas de República Dominicana, núm. 139-13 del 13 de septiembre de 2013.

VISTO: El Decreto núm. 298-14, del 18 de agosto de 2014, que establece el Reglamento de Aplicación de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas de República Dominicana, núm. 139- 13 del 13 de septiembre de 2013.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

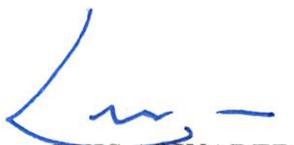
DECRETO:

ARTÍCULO 1. El **contralmirante Agustín Alberto Morillo Rodríguez, ARD**, queda ascendido a vicealmirante y designado comandante general de la Armada de República Dominicana.

ARTÍCULO 2. Se deroga la designación del vicealmirante Francisco Antonio Sosa Castillo, ARD, como comandante general de la Armada de República Dominicana contenida en el artículo 13 del Decreto núm. 445-22, del 16 de agosto de 2022, sin afectar su rango.

ARTÍCULO 3. Envíese al Ministerio de Defensa para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023); año 180 de la Independencia y 161 de la Restauración.



LUIS ABINADER

